



# Destacan condena de reforestación y multas por tala no autorizada en proyecto privado

**EN MARIQUINA.** Conaf valoró decisión de la Corte que ratificó el fallo de primera instancia del juzgado de Policía Local.

El director regional de Conaf, Arnoldo Shibar, destacó ayer la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valdivia que ratificó el fallo del Juzgado de Policía Local de Mariquina que, en primera instancia había cuestionado un proyecto de subdivisión predial en el sector rural de Yeco, debiendo el infractor pagar por concepto de transgresión a la normativa forestal un total de \$5.700.000 y la obligación de reforestar 5.36 hectáreas.

“Estamos conformes con lo

**5,36 hectáreas** deberá reforestar la empresa propietaria del proyecto inmobiliario en el sector rural de Yeco.

que ha fallado la Corte de Apelaciones de Valdivia respecto de la fiscalización realizada en este caso por varios organismos dentro de los cuales está la Corporación Nacional Forestal. Este es un trabajo mancomunado de varios organismos como el SAG, CONAF, la Superin-

tendencia de Medio Ambiente, la PDI y que involucró cortas no autorizadas de bosque nativo también en plantaciones y un incumplimiento del plan de manejo. Esperamos que este tipo de sentencias sean ejemplificadoras también para estos tipos de proyectos inmobiliarios o de loteo que buscamos principalmente resguardar el medio ambiente y también nuestros bosques nativos de la región de Los Ríos”, indicó la autoridad regional.

Cabe recordar que en el

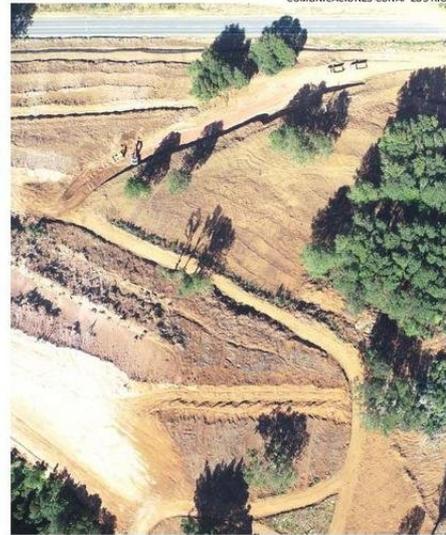


IMAGEN AÉREA MUESTRA EL EFECTO DEL CORTE DE ÁRBOLES EN EL LUGAR.

mencionado predio, que contaba con una certificación de subdivisión aprobada por el SAG, se encontraban en ejecución algunas obras al interior del proyecto de loteo. Lo anterior pudo ser corroborado en

terreno por fiscalizadores de la misma Conaf, la Superintendencia de Medio Ambiente y el municipio local, entre otros organismos, quienes durante una visita al sector pudieron observar grandes movimien-

“Esperamos que este sea un ejemplo para este tipo de proyectos inmobiliarios o de loteo, ya que buscamos resguardar el medio ambiente y también nuestros bosques nativos...”

**Arnoldo Shibar**  
Director regional de Conaf.

tos de tierra, corta de plantaciones forestales, eliminación de vegetación nativa, arbustiva y arbórea en sectores con fuertes pendientes, relleno de sectores reconocidos como humedales en la plataforma del Inventario Nacional de Humedales del Ministerio del Medio Ambiente, entre otros.

En esa línea, sobre el predio en cuestión, se presentaron tres denuncias, una por incumplimiento de plan de manejo en plantaciones, una por corta no autorizada en plantaciones y una por corta no autorizada en bosque nativo. ☞